



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La resolución N°1572/22 y la reunión del Comité de Riesgos con el Secretario de Protección Civil de la provincia y el Director de Zona Sur, y;

CONSIDERANDO: Que, ante la emergencia hídrica del año 2017 este Cuerpo doto al Poder Ejecutivo Municipal de las correspondientes herramientas, a los fines de que este pueda actuar de forma inmediata, desarrollando las obras necesarias, quedando registrada bajo ordenanzas N°4587/17 y N°4638/17.

Que, es necesario hacer un seguimiento actual de la ciudad sobre obras hídricas ejecutadas y a ejecutarse, como así también mantenimiento, limpieza desobstrucción de desagües pluviales y canales reservorios con la premisa de trabajar en la prevención para distintos escenarios de crecida y eventos pluviales.

Que, el día miércoles 26 de julio del corriente año, el Municipio llevó adelante una reunión con el Comité de Riesgos, el Secretario de Protección Civil de nuestra provincia, y el Director de Zona Sur, con el fin de evaluar y analizar el estado de las medidas preventivas de seguridad que posee el área de Protección Civil del Municipio de nuestra ciudad, en vistas de futuros acontecimientos meteorológicos por la corriente del llamado “niño” que podrían ocasionar tormentas y acumulaciones de agua.

Que, es por eso consideramos necesaria una audiencia con las áreas para informarnos y evaluar los distintos acontecimientos climáticos a futuro, como así también informarnos sobre el mantenimiento y estado de obras hídricas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos junto a las áreas que estas consideren pertinentes, con el fin de analizar, tratar y realizar un seguimiento sobre obras hídricas ejecutadas y a ejecutarse, mantenimiento, limpieza desobstrucción de desagües pluviales y canales reservorios, e informarnos sobre lo evaluado y analizado en dicha reunión, como así también cualquier otro aspecto que las áreas consideren.

ARTÍCULO 2º: Solicítese que en dicha audiencia se acompañen los estudios técnicos respectivos y cualquiera otra información que se considere necesaria.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1663 Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

